



Referencia:	2021/00023544G
Procedimiento:	Procedimientos Judiciales
Asunto:	Ejecución de la Sentencia nº 152/2019 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Málaga.
Interesado:	
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

RESOLUCIÓN:

Vista la Resolución nº2021/2777 de 09/06/2021 por la que se estima parcialmente la recusación de varios miembros del Tribunal calificador nombrado para la provisión de 3 plazas de Oficial de Policía Local por el turno de promoción interna y mediante el procedimiento selectivo de Concurso-Oposición.

Vista la propuesta emitida por el Jefe de la Policía Local, Don José Francisco Zamora Gálvez, de fecha 11 de junio de 2021, donde relaciona sustitutos de los miembros recusados.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2020/004552 de fecha 24.11.2020, publicado en el BOPMA nº 24 de fecha 05-02-2021 y conforme el art. 9 de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO. - Designar como Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de 3 plazas de Oficial de Policía Local por el turno de promoción interna, a los miembros que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE/A	
TITULAR	D. FRANCISCO ZAMORA GÁLVEZ
SUPLENTE	D. PEDRO ÁLVAREZ ÁVILA
VOCALES	
1º TITULAR	D. LORENZO MORA GARCÍA
1º SUPLENTE	D. ANTONIO RODRÍGUEZ CASTRO
2º TITULAR	D. JUAN ANTONIO DÍAZ GUTIÉRREZ
2º SUPLENTE	D. PEDRO CASTRO RODRÍGUEZ
3º TITULAR	D. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ BIANQUETI
3º SUPLENTE	D. JORGE MORENO CASTRO
4º TITULAR	D. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ GUILLÉN
4º SUPLENTE	D. AMADO INGELMO HERNÁNDEZ
SECRETARIO/A	



TITULAR SUPLENTE	D. NICOLÁS LOPÉZ HUERTAS Dña. MARÍA JOSÉ NAVARRETE ALONSO
---------------------	--

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a los miembros del Tribunal Calificador designados con la advertencia de que en caso de estar incurso en algunas circunstancias señaladas en la Base quinta de la convocatoria y que corresponde con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlo por escrito a esta Delegación de Personal, dando lugar a la responsabilidades que procedan conforme al art. 23.5 de la Ley 40/2015 en caso de no realizar dicha comunicación.

TERCERO. - Ordenar su publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página Web Municipal: Sede Electrónica: Tablón de Anuncios Municipal: Oferta Pública de Empleo.

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, Contratación, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.